



APRUEBA CLAUSULA MODIFICACIÓN DE CONTRATO EL PROYECTO "Reparación Escuela básica F-1016 Trupán, área de intervención, Edificio nuevo plantas nivel 1 y 2".

HUÉPIL, 21 de Septiembre de 2015.

DECRETO : 02325/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3305-17-LE15 denominada "Reparación Escuela básica F-1016 de Trupán, área de intervención, Edificio nuevo plantas nivel 1 y 2", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 1717 de 07. 07.2015.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1729 de fecha 08.07.2015, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "Reparación Escuela básica F-1016 de Trupán, área de intervención, Edificio nuevo plantas nivel 1 y 2", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mario Agustín Cid Martínez, Rut [REDACTED] de fecha 08.07.2015, por un monto de \$ 17.118.864.-impuesto incluido.-
- e) Lo estipulado en el numeral 19 de las B.A.E. del proyecto "Reparación Escuela básica F-1016 de Trupán, área de intervención, Edificio nuevo plantas nivel 1 y 2".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 25.06.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- g) Carta del Contratista Sr. Mario Cid Martínez, de fecha 15.09.2015, que solicita aumento de 10 días de plazo, por las razones que señala.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.08.2015.
- i) La Boleta de Garantía N°420001158197 del Banco Scotiabank por \$ 1.711.886 con vencimiento al 25.12.2015, para caucionar el "Fiel Cumplimiento del proyecto "Reparación Escuela básica F-1016 de Trupán, área de intervención, Edificio nuevo plantas nivel 1 y 2".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 16.09.2015, que aprueba aumento de 10 días de plazo.
- k) La Cláusula de Modificación de Contrato de fecha 17.09.2015.

DECRETO :

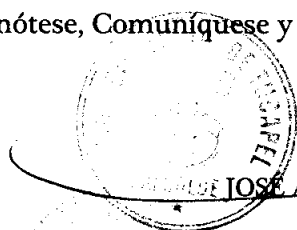
- 1) **APRUÉBESE** la Cláusula de Modificación de Contrato por aumento de 10 días corridos de plazo, para la obra "Reparación Escuela básica F-1016 de Trupán, área de intervención, Edificio nuevo plantas nivel 1 y 2", individualizada en la letra d) de los vistos, a contar del día 19 de Septiembre del 2015.
- 2) **INGRÉSESE** la prórroga de la Boleta de Garantía con el aumento de plazo correspondiente, según lo señalan las BAE del proyecto.
- 3) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a la empresa Constructora Mario Agustín Cid Martínez y todas las partes involucradas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Expediente del proyecto
- ✓ Archivo D. MUNICIPAL
- ✓ JAJA/GEPL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



